ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
0 5 JUN 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 4539 /

LA LIGUA, 0 2 JUN 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
7. Decreto Alcaldicio N° 3861 de fecha 11/05/2023, que aprueba la subrogancia de la Unidad de Control Municipal.
8. Documento del Juzgado de Letras de La Ligua, sentencia firme y ejecutoriada, causa rol C-848-2022, prescripción de deuda.
9. Copia del registro de cálculo de Aseo Domiciliario del rol de avaluó 00080-00098 a nombre de la contribuyente Sra. Jessica Erika del Rosario Castillo Silva.
10. Certificado N° 32 de la Unidad de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

1.- Regularícese la exención de pago, de acuerdo a los antecedentes presentados por de la contribuyente Sra. Jessica Erika del Rosario Castillo Silva y la unidad de Rentas y Patentes, por las ordenes de ingreso asociadas al rol de aseo domiciliario 00080-00098, propiedad ubicada en
por tratarse de una deuda prescrita.

2.- Considerar que por las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, las cuotas 1ª y 2ª del año 2019, que

se encuentran pendientes de pagos y que se reflejan en el cálculo de aseo domiciliario, cuyo rol es 00080-00098, por tratarse de una deuda que se encuentra prescrita en atención a la aprobación de una demanda de fecha 24 de marzo de 2023, sentencia dictada en autos, por lo que se encuentra firme y ejecutoriada por el Juzgado de Letras de La Ligua, causa Rol C-848-2022 caratulado Castillo/Ilustre Municipalidad de La Ligua.

3.- Cabe mencionar que, la contribuyente Sra. Jessica Erika del Rosario Castillo Silva, por las cuotas 3ª y 4ª de los años 2019 y las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de los años 2020, 2021 y 2022, las cuotas 1ª y 2ª del año 2023, de aseo domiciliario de la propiedad con Rol 00080-00098, se regularizaran durante el año, de acuerdo a los antecedentes adjuntos del contribuyente.

DECRETO:

1.- Por lo antes descrito se solicita la anulación de las ordenes de ingreso asociadas al cálculo de Aseo Domiciliario Rol 00080-00098 y de acuerdo a lo dictado por Don Claudio Humberto Villavicencio Flores, Juez del Juzgado de Letras de La Ligua, quien declara la prescripción de la acción por concepto de derecho de aseo domiciliario, corresponde a los periodos comprendidos entre el año 2008 y el primer semestre del año 2019, que corresponden a las cuotas primera, segunda, tercera y cuarta de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, las cuotas primera y segunda del año 2019, todos incluidos, con sus reajustes, intereses y multas, respecto del inmueble Rol de avaluó N°00080-00098, que corresponde a la propiedad ubicada en se solicita según lo resuelto en la causa rol C-848-2022, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, de la contribuyente que a continuación se indica:

CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

CONTRIBUYENTE DEL INMUEBLE	:	JESSICA ERIKA DEL ROSARIO CASTILLO SILVA
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00080-00098

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con rol de avaluó N° **00080-00098**, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
30 MAY 2023
VISADO

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/RPE/LCC/bav.